MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: **CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 04/12/2.012.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 16/2012: PARA " ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE ORO"**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por Contratación Directa No. 16/2.012 para los " **Adquisición de Medallas de Oro** "

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Monse y Araceli Novedades** , monto total de la oferta G. 38.445.000.-, (Guaranies treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Medallas de Oro de 2,5 gr.		Nacional	25	825.000	20.625.000
2	Medallas de Oro de 1,8 gr.		Nacional	30	594.000	17.820.000
Total General						**38.445.000**

2) **Max S.R.L.** , monto total de la oferta G. 33.875.000.-, (Guaranies treinta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Medallas de Oro de 2,5 gr.		Nacional	25	725.000	18.125.000
2	Medallas de Oro de 1,8 gr.		Nacional	30	525.000	15.750.000
Total General						**33.875.000.-**

3) **Wave S.A.** , monto total de la oferta G. 46.000.000.-, (Guaranies cuarenta y seis millones), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Medallas de Oro de 2,5 gr.		Nacional	25	940.000	23.500.000
2	Medallas de Oro de 1,8 gr.		Nacional	30	750.000	22.500.000
Total General						**46.000.000.-**

4) **Granje Joyeria** , monto total de la oferta G. 40.775.000.-, (Guaranies cuarenta millones setecientos setenta y cinco mil), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Descripción	Marca	Proced.	Cant. Max.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	Medallas de Oro de 2,5 gr.		Nacional	25	875.000	21.875.000
2	Medallas de Oro de 1,8 gr.		Nacional	30	630.000	18.900.000
Total General						**40.775.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citado anteriormente para los **Adquisición de Medallas de Oro**. La oferta presentada por la empresa Max SRL no presentó la fotocopia simple de Documentos que acredite la capacidad del firmante. También se puede observar que la Carta de Oferta presenta algunas modificaciones en el Ítem N° 4 y en la Planilla de la Oferta. Por todo lo expuesto se procede a descalificar la oferta presentada por la empresa Max S.R.L. Las demás ofertas cumplen con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **Monse y Araceli Novedades de Gloria Fleitas,** es conveniente por ser la más baja, reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación el total de la **CD 16/2.012** para la **Adquisición de Medallas de Oro,** a la oferta presentada por la empresa **Monse y Araceli Novedades de Gloria Fleitas**, por la suma de **(G. 38.445.000.-), guaranies treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil.-**

Atentamente,

Lic. Flora Bareiro
Asesora Administrativa

Lic. Carolina López Johann
Responsable de la UOC

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC

Valtair Antonio Vichletti
Jefe de Servicios Generales